

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CAMPO VIERA-MNES

PROVINCIA DE MISIONES MUNICIPALIDAD DE CAMPO VIERA CAPITAL NACIONAL DEL TE	
ENTRO 445	SALIO
FECHA 28.07.97	FECHA

Campo Viera, Mns. Julio 24 de 1997.-

ORDENANZA Nro. 88/97

VISTO: la necesidad de fijar los viaticos que han de percibir los miembros del Honorable Concejo Deliberante, como consecuencia de su traslado, dentro o fuera de la Provincia, a efectos de realizar gestiones relacionados a su cargo y

CONSIDERANDO: Que al no disponerse de ninguna norma reglada sobre el particular, resulta imprescindible establecer una escala que contemple esta circunstancia

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA

ARTICULO 1ro.:FIJASE a partir de la fecha las **ESCALAS DE VIATICOS** para los miembros del Honorable Concejo Deliberante de conformidad a **VISTOS** de la presente Ordenanza, las que se indican como sigue:

CARGO	VIATICOS
PRESIDENTE DEL H.C.D.	\$ 54,00
VICEPRESIDENTE DEL H.C.D.	\$ 54,00
VICEPRESIDENTE 1ro. DEL H.C.D.	\$ 54,00
CONCEJALES DEL H.C.D.	\$ 40,00
SECRETARIO DEL H.C.D.	\$ 40,00

ARTICULO 2do.:REGISTRESE, Comuniquese al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM), Oficina de Tesorería, Contaduría. Elevese copia al Tribunal de Cuentas de la Provincia. **CUMPLIDO. ARCHIVASE.**

Dado en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los 24 días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete


VIVIANA SANTA RIOS
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante
Campo Viera - Misiones




ALBERTO GONZALEZ
PRESIDENTE - H. C. D.
CAMPO VIERA
Capital Nac. del Té